

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADO: JULIO CESAR ALZATE

RADICACIÓN: 2.018-00025-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL.....\$ 1.300.000

Interés de mora de 20 Marzo de 2.015, hasta el 31 de Julio de 2020.....\$ 1.860.000

Interés de mora de 01 de Agosto de 2.020, hasta el 11 de Febrero de 2021.....\$ 165.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$ 3.325.000

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.

Liquidacion

Julio Zarate <juarza19@gmail.com>

Jue 11/02/2021 15:27

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Victoria <j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACION LA VICTORIA.pdf;

Buena tarde Honorable Despacho, adjunto al presente escrito, archivo con liquidación del crédito a la fecha, correspondiente al Radicado 2018-00025-00.

Muchas gracias por su colaboración.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

Atentamente

JULIO ARMANDO ZARATE
CC 19357557.



Libre de virus. www.avast.com